



Miembros Titulares de Nuevo Ingreso 2026

Instrucciones de pago de la primera cuota anual

COSTO Y FECHAS

Vigencia:	1° de noviembre de 2026 al 31 de julio 2027
Proporcional de cuota anual	\$1,200 *
Próximo pago de cuota	1° de agosto de 2027
Fecha límite de pago	

* Cantidad final a pagar. La cuota anual, por ser una asociación profesional, no causa IVA.

Si presentará una ponencia aprobada en el XIV Congreso IGLOM, tiene derecho a un descuento de 25% y debe pagar únicamente \$900. Nota: el descuento no es aplicable a ponentes que se presentarán en coautoría con Miembros Titulares de IGLOM vigentes.

CUENTA BANCARIA

El pago se debe realizar a través depósito o transferencia en la cuenta bancaria de IGLOM, con los datos siguientes:

Banco: BBVA Bancomer

A nombre de: Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos AC

Núm Cuenta: **0120583820**

CLABE: **012320001205838207**

Como **referencia del pago**, si el sistema se lo permite, utilice su nombre, aún abreviado, por ejemplo *Rober Rdz Barrer*. Si ya nos proporcionó su RFC, también puede usar como referencia su RFC (con o sin homoclave). Ejemplo: *ROBR680621*

Una vez realizado su pago, nos debe enviar su comprobante, lo más pronto posible a **rediglom@gmail.com**, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal (CSF), si necesita factura, como se indica abajo.

Tome en cuenta que la aprobación legal de su pertenencia a la Asociación tendrá lugar el día 21 de octubre, en la Asamblea General Ordinaria de IGLOM. Por ello recibirá su constancia de pertenencia a IGLOM como miembro titular, en la última semana de octubre de 2026.

FACTURACIÓN

SI REQUIERE FACTURA CON EFECTOS FISCALES:

Por favor háganoslo saber inmediatamente y envíenos la Constancia de Situación Fiscal (CSF), con datos vigentes, de a quién se facturará. En este punto es importante insistir que se necesita la CSF y no la cédula de identificación fiscal (CIF) que es un archivo de imagen con mínima información.

Le solicitamos de la manera más atenta que cumpla con este requisito, así como procurar **NO solicitar la factura 2-3 días antes del final del mes**, es decir, le pedimos hacerlo con anticipación, o bien, esperar a los primeros días del mes siguiente para hacer su pago y solicitar la factura correspondiente. Al final del mes, todo pago que no haya sido facturado se reportará al SAT como ventas al “Público en General” y ya no podrá ser refacturado.

DUDAS Y CONTACTO

Correo: rediglom@gmail.com

WhatsApp: 33 1827 0365, con Fanny Rodríguez